

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 de febrero de 1987

Expediente N° 8.011/87

RES . N° 006/87

VISTO:

La presentación efectuada por el Centro de Estudiantes de la Fac./ de Ciencias Exactas mediante la cual se solicita se fije nueva fecha de recuperación de parciales para alumnos que se presenten a los mismos;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

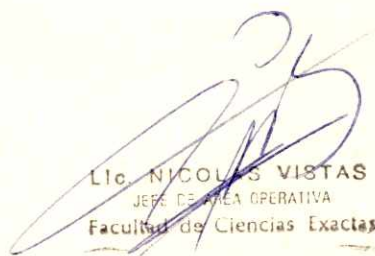
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Autorizar a las cátedras respectivas a efectuar una nueva // Prueba de Recuperación para aquellos alumnos que por falta de información/ no se presentaron a rendir los mismos.

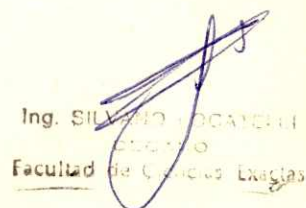
ARTICULO 2° : Dejar debidamente establecido que la autorización que se // confiere para el Art. 1° de la presente solo implica a las cátedras que efectuaron Parciales y Recuperatorios antes del día 11 de febrero de 1987.

ARTICULO 3° : Hágase saber a los Departamentos respectivos y ARCHIVARSE



  
Lic. NICOLÁS VISTAS  
JEFE DE AREA OPERATIVA  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Ing. SILVANO LOCAYELLI  
SECRETARIO  
Facultad de Ciencias Exactas